



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00185609- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ikal Blatto, referido al pedido de licencia estudiantil por razones de salud, realizado por la estudiante Monserrat, Elina Mateo, DNI: 34.005.358, por el período 11/3/24 al 17/05/24; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la situación de pandemia y la modalidad de teletrabajo se ha implementado una nueva forma de tramitación de las licencias estudiantiles. Las y los estudiantes completan un formulario virtual y envían por correo a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la documentación respaldatoria.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en la RHCCETS 82/08 y demás reglamentaciones que contemplan las licencias estudiantiles.

Que obra en el expediente la documentación respaldatoria requerida por las disposiciones reglamentarias vigentes. IF-2024-00354040-UNC-SAE#FCS.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia estudiantil por razones de salud a la estudiante Monserrat, Elina Mateo, DNI: 34.005.358, por el período 11/3/24 al 17/05/24, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar a la interesada. Comunicar al Área Enseñanza y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCS, para sus efectos. Oportunamente, archivar.

